FECHA DE PRESENTACIÓN: 23/09/2021 PERIODO: Desde 12/08/2021 al 11/09/2021

CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. 2071124 de 2020 Suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1.1 GENERALIDADES:

Convenio Nro.:	2071124-2020			
Objeto:	"Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Adecuación, reforzamiento y reordenamiento de la USS La Victoria (UMHE Salud Mental)".			
Valor del Convenio inicial:	**$ 1.177.000.000**	**Valor**	**Fuente**	**Registro Presupuestal**
		$1.070.000.000	**FFDS**	**No 5233 F-29/12/20**
		$ 107.000.000	**ESE**	**N/A**
Adición 1 y Modificación 1	**30 de julio de 2021**	**$71.283.901.152**	**FFDS**	**No. 3286 F-30/07/21**
		$107.000.000	**ESE**	**N/A**
Valor actual del convenio:	**$72.674.901.152**			
Fecha Suscripción:	**18-12-2020**			
Fecha de inicio:	**12-01-2021**	**Plazo de ejecución Inicial:**		**47 meses**
Fecha de terminación inicial:	**11-12-2024**	**Prórrogas acumuladas:**		**Fecha**
Prorroga No	**No meses**	**Del _____ Al _____**		**AA-MM-DD**
Fecha de terminación actual:	**11-12-2024**			
Observaciones.				

1.2 SUPERVISIÓN

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
Claudia Lucía Ardila Torres	ESE – Gerente	302 334 8034
Adriana María Ceballos Calle	SDS- Directora de Infraestructura y Tecnología	313 699 7413

1.2.1Conformación del Comité Operativo

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Claudia Lucía Ardila Torres	ESE – Gerente	Gerencia@ subredcentrooriente.gov.co
Marcia Greicy Guacaneme Valbuena	ESE - Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional	desarrolloinstitucional@subredcentrooriente.gov.co
Adriana María Ceballos Calle	SDS- Director de Infraestructura y Tecnología	amceballos@saludcapital.gov.co
Carlos Rojas	SDS-apoyo por la Dirección de Infraestructura y Tecnología	Carojas@saludcapital.gov.co

1.3 MANEJO DE RECURSOS DEL CONVENIO

1.3.1 Giros del FFDS a ESE

DESCRIPCIÓN	VALOR	REGISTRO Nro.	FECHA	OBSERVACIONES
Primer desembolso	$378.382.884	262212	16/03/21	Fuente: FFD-SDS
Segundo desembolso	$691.617.116	262213	16/03/21	Fuente: FFD-SDS
Tercer desembolso	$15.297.525.187	3286	25/08/21	Fuente: FFD-SDS
Total	**$16.367.525.187**			

1.3.2 REPORTE EJECUCIÓN APORTES SUBRED MENSUAL Y ACUMULADO

EJECUTADO ACUMULADO AL PERIODO ANTERIOR	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
	$ 13.936.171	6.5%
OBSERVACIONES: El porcentaje cambia al momento de la adición 1 y modificación 1. Los aportes de la subred son por un valor inicial de $107.000.000 y se adiciona otros 107.000.000		

DESCRIPCIÓN PRESENTE PERIODO	VALOR/MES	EJECUCIÓN PERIODO (%)	SUBTOTAL
Recurso Humano	$ 1.779.667		$ 1.779.667
Gastos Administrativos	$ 210.222		$ 210.222
Apoyo Logístico	$ 286.706		$ 286.706
TOTAL	$2.276.596	1%	
OBSERVACIONES: Movimiento correspondiente del periodo 12/07/2021 a 11/08/2021			

TOTAL ACUMULADO A LA FECHA DE CORTE	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
	$ 16.212.766	7.5%
OBSERVACIONES: El porcentaje cambia al momento de la adición 1 y modificación 1. Los aportes de la subred son por un valor inicial de $107.000.000 y se adiciona otros 107.000.000		

1.4 SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

1.4.1 Relación de Hitos del Convenio:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD/HITO	FECHA			
	PROGRAMADA		EJECUTADA	
	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL
Suscripción del Convenio Interadministrativo	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020
Firma Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo	12/01/2021	12/01/2021	12/01/2021	12/01/2021
Solicitud de extensión de tiempo del PRM	17/02/2021	17/02/2021	17/02/2021	17/02/2021
Alcance a solicitud de extensión de tiempo del PRM	20/04/2021	20/04/2021	20/04/2021	20/04/2021
Adición No. 1 y Modificación No. 1 ("llave en mano")	30/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	30/07/2021
Respuesta SDP al ajuste al cronograma del PRM	16/09/2021	16/09/2021	16/09/2021	16/09/2021
* Amerita ajuste al Plan de trabajo SI X NO				

1.5 Descripción

Acciones Realizadas en el Periodo
En fecha 30 de julio de 2021 se suscribió la Adición No. 1 y Modificatorio No. 1 al Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 2071124 DE 2020, a través de la cual, se adicionaron los recursos económicos para la el desarrollo y ejecución de la Subfase de Construcción; se modificó la Cláusula 2, establecida como "ALCANCE DEL OBJETO", ajustando la denominación de las etapas y plazos de ejecución; y se modificó la Cláusula Octava "COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.": en el sentido de incluir los lineamientos MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones), entre otros. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, mediante comunicado con Rad. Orfeo No. 20211000166091 de fecha 6 de septiembre de 2021 con asunto "*Consulta para el Desarrollo del Objeto y Alcance del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020 Objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "adecuación, reforzamiento y reordenamiento de la USS la Victoria (UMHES Salud Mental)*" realizó la consulta a la Entidad De Gestión Administrativa Y Técnica – EGAT, con el fin de que informara a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y al Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud, SI la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT contaba con la capacidad técnica y operativa, para adelantar los procesos "llave en mano" en todas sus fases y de ser así, y de ser así, SI adelantaría los procesos de selección "llave en mano" de los contratistas para el cumplimiento del objeto y alcance del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020, con la finalidad de determinar las acciones a seguir para el correcto y cabal cumplimiento del convenio referenciado. El 09 de septiembre de 2021, la EGAT a través de comunicado Orfeo No. 20213500152782, informa que la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT si *cuenta con la capacidad técnica y operativa* para adelantar los procesos "llave en mano" para el cumplimiento del objeto y alcance del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020, y la Modificación No. 1 del mismo.
Acciones a Realizar en el Siguiente Periodo
Realizar las acciones y mesas de trabajo para elaborar o no el Contrato Interadministrativo con la EGAT, dependiendo de la aceptación o no del EGAT, en caso de su aceptación la entidad debe entregar el cronograma

1.6 Rendimientos Financieros

Adjuntar Comprobante Banco CD ?

Acumulados al Presente Periodo	$ 788.980.50	Periodo Reportado
Cuenta No 482800016370	Tipo de Cuenta CTA AHORROS BANCO DAVIVIENDA	Agosto de 2021

1. EJECUCIÓN DEL COMPONENTE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS

2.1 Información básica Diseño:

Número del contrato	N/A
Objeto	N/A
Contratista	N/A
Interventor	N/A

Supervisor	N/A		
Valor Inicial	N/A	Duración Inicial	N/A
Fecha de iniciación	N/A	Fecha de terminación Inicial	N/A
Prórrogas	N/A		
Adiciones	N/A		
Fecha Actual Terminación	N/A		
Valor Actual Contrato	N/A		

2.2 Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	% AVANCE FÍSICO EJECUTADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	$	$		

2.3 Pólizas suscritas por el contratista

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		CUANTÍA
			Desde	Hasta	
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

2.4 Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente Consultoría y/o estudios:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
OBSERVACIONES:				

2.5 Descripción

Acciones Realizadas en el Periodo
N/A
Acciones a Realizar en el Siguiente Periodo
N/A

2.6 Información básico Interventoría:

Número del contrato	N/A		
Objeto	N/A		
Contratista	N/A		
Supervisor	N/A		
Valor Inicial	N/A	Duración Inicial	N/A
Fecha de iniciación	N/A	Fecha de terminación Inicial	N/A

Prórrogas	N/A	
Adiciones	N/A	
Fecha Actual Terminación	N/A	
Valor Actual Contrato	N/A	

2.7 Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	% AVANCE FÍSICO EJECUTADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.8 Pólizas suscritas por el contratista

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		CUANTÍA
			Desde	Hasta	
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

2.9 Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente Consultoría y/o Estudios:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
OBSERVACIONES:				

2.10 Actividades

Acciones Realizadas en el Periodo
N/A
Acciones a Realizar en el Siguiente Periodo
N/A

3. EJECUCIÓN DEL COMPONENTE OBRA:

3.1 Información básica:

Número del contrato	N/A		
Objeto	N/A		
Contratista	N/A		
Interventor	N/A		
Supervisor	N/A		
Valor Inicial	N/A	Duración Inicial	N/A
Fecha de iniciación	N/A	Fecha de terminación Inicial	N/A
Prórrogas	N/A		
Adiciones	N/A		

Fecha Actual Terminación	N/A	
Valor Actual Contrato	N/A	

3.2 Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO FÍSICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3 Pólizas suscritas por el contratista

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		CUANTÍA
			Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.4 Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente Obra:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

3.5 Descripción

Acciones Realizadas en el Período
N/A
Acciones a Realizar en el Siguiente Período
N/A

a. Información básica Interventoría:

Número del contrato	N/A		
Objeto	N/A		
Contratista	N/A		
Supervisor	N/A		
Valor Inicial	N/A	Duración Inicial	N/A
Fecha de iniciación	N/A	Fecha de terminación Inicial	N/A
Prórrogas	N/A		
Adiciones	N/A		
Fecha Actual Terminación	N/A		
Valor Actual Contrato	N/A		

3.7 Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO FÍSICO

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.8 Pólizas suscritas por el contratista

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		CUANTÍA
			Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.9 Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente Obra:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

3.10. Descripción

Acciones Realizadas en el Período
N/A
Acciones a Realizar en el Siguiente Período
N/A

4. EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DOTACIÓN

De conformidad con el cronograma del convenio, aun no se ha llegado a esta etapa.

4.1 Información básica:

Número del contrato	N/A		
Objeto	N/A		
Contratista	N/A		
Supervisor	N/A		
Valor	N/A	Duración (meses)	N/A
Fecha de iniciación	N/A	Fecha de terminación:	N/A

4.2 Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	VALOR PAGADO	SALDO A FAVOR	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE FÍSICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.3 Pólizas suscritas por el contratista

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	VIGENCIA	CUANTÍA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.4 Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente dotación:

Relación de contratos	Objeto	Valor	% de ejecución	% por ejecutar
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

4.5 Descripción

Acciones Realizadas en el Período
N/A
Acciones a Realizar en el Siguiente Período
N/A

5. EJECUCIÓN

5.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO A LA FECHA:

Componentes del convenio interadministrativo No.	Valor Compromiso Contratado	Valor Físico Programado	Valor Físico Ejecutado Pagado	Porcentaje Físico Ejecución a la fecha
Consultoría y/o Estudios	N/A	N/A	N/A	N/A
Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Interventoría	N/A	N/A	N/A	N/A
Dotación	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

5.2 REPORTE DEL PROYECTO EN LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO:

Nota: Pendiente de definición por parte de la SDS, la modalidad de ejecución de los contratos de Estudios y Diseños, y Obra e Interventoría.

Indicador No 1: Porcentaje de avance en construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias. Línea Base. 4,3%. (Meta: 75 %) para el 2024,
Se programó vigencia 2020 el 8.41% y por cada instalación hospitalaria (UMHES Santa Clara y CAPS del conjunto hospitalario San Juan de Dios, Hospital Bosa y Hospital de Usme) el 2.80%.De acuerdo a cada criterio del indicador.

CRITERIOS DE INDICADOR	Adjudicación licitación llave en mano (%)	Diseño final de detalle (%)	Obtención de Licencia de Construcción (%)	Ejecución en Obra (%)	Dotación Entregada (%)	Calculo del indicador (%)
Programado						
Ejecutado *						

*Línea base

Indicador No 2: Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) Línea Base: 1% Meta: 100%

Estudios y Diseños (%)	Obra Adjudicada (%)	Ejecución de obra (%)	Dotación Entregada (%)	Puesta en Funcionamiento (%)

Indicador No 4: Porcentaje de avance en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 de varios servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención). LB. 1%. (Meta: 80%)

Estudios y Diseños (%)	Obra Adjudicada (%)	Ejecución de obra (%)	Dotación Adjudicada (%)	Dotación Entregada (%)	Puesta en Funcionamiento (%)

CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Jorge Romero Gutiérrez- Financiero Contratista		23/09/2021
Elaborado por:	Luis Ernesto Chaparro Apoyo Jurídico Contratista		23/09/2021
Revisado por:	Inti Gabriel Rojas Parada – Apoyo Técnico Contratista		23/09/2021
Aprobado por:	Marcia Greicy Guacaneme Valbuena- Jefe oficina Asesora de Desarrollo Institucional		23/09/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

ADRIANA MARÍA CEBALLOS CALLE
Directora de Infraestructura y Tecnología
Secretaría Distrital de Salud

	Nombre	Firma	Fecha
Reviso Profesional de Apoyo:	Carlos Rojas Berincua		
Aprobado por:	Adriana María Ceballos Calle		

CONSORCIO CS
Cal y Mayor Colombia S.A.S. | Supering

OF-GEO--CASC-336-21

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2021

20213500145262
Fecha: 30/08/2021 09:42
Asunto. Notificación Y Solicitud De Autorización
Remitente: Consorcio Cs Cal Mayor Colombia Sas
Destino: 120.OFICINA ASESORA DESARROLLO INS
SUBREDCO: Tel.3444 484

Doctora:
Liliana Martinez
Gerente Hospital La Victoria
gerencia@subredcentroooriente.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: *Actualización, ajustes y complementación de la Factibilidad y los Estudios y Diseños del Cable Aéreo en San Cristóbal, en Bogotá D.C. Contrato 1630/2020.*

Asunto: Notificación y solicitud de autorización para la realización de exploración geotécnica dentro de las instalaciones del Hospital La Victoria.

Respetada Doctora:

En el marco del desarrollo del contrato de consultoría No. 1630 de 2020 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU y el Consorcio CS que tiene por objeto la: "Actualización, ajustes, complementación de la factibilidad y los estudios y diseños del cable aéreo en San Cristóbal, en Bogotá D.C.", se requiere llevar a cabo una campaña de campo enfocada en la realización de exploraciones geotécnicas que permitan conocer y caracterizar los materiales de fundación de las futuras estaciones y pilonas con el fin de adelantar los diseños geotécnicos de las estructuras que compondrán el Cable Aéreo de San Cristóbal.

De acuerdo con lo anterior, el presente oficio tiene como fin principal notificar al Hospital La Victoria acerca de la necesidad de la realización de dicha actividad de perforación relacionada con una (1) exploración geotécnica dentro de las instalaciones del Hospital (pilona 11) y, a su vez, solicitar de la manera más cordial la autorización de la Entidad para la realización de los trabajos descritos en el ANEXO TÉCNICO adjunto que hace parte de la presente comunicación.

En este sentido, es necesario precisar que se realizará una exploración geotécnica dentro de las instalaciones del Hospital La Victoria en el costado nor-oriental en cercanías al muro que colinda con la Diagonal 39 Sur como se muestra en la Figura 1.

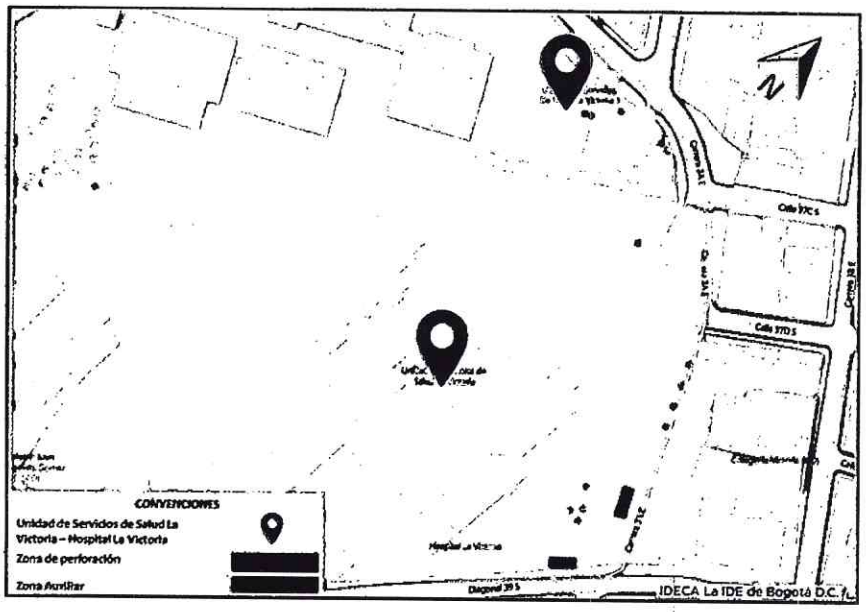


Figura 1. Localización de los trabajos de exploración geotécnica

Las exploraciones que se realizarán serán de 20 metros de profundidad, buscando la extracción de muestras de suelo para un posterior análisis de laboratorio. Para la realización de esta labor, será necesario disponer de dos zonas dentro del Hospital La Victoria para cada exploración a realizar: La primera denominada zona de perforación (color rojo de la figura anterior), la cual tendrá un área de 2.5 metros de ancho por 8.0 metros de largo en la que se desarrollarán los trabajos de perforación y para la que se realizará un cerramiento con polisombra verde acompañado de delineadores tubulares compuestos con un espaciamiento respecto al polisombra de 50 cm que permitan alertar a los funcionarios del Hospital y a la comunidad en general de las actividades a realizar y asegurar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de los trabajo; la segunda, es la zona auxiliar (color verde de la figura anterior), la cual tendrá como objetivo principal brindar un espacio tal que permita realizar las labores de cargue y descargue del equipo de perforación, sus accesorios y la herramienta menor necesaria para la ejecución de los trabajos.

La duración de la exploración geotécnica dentro del Hospital se estima en 4 a 5 días, durante los cuales la zona de perforación deberá permanecer presente y con las medidas de seguridad anteriormente mencionadas. Por su parte, las actividades de cargue y descargue del equipo se estiman en un período entre 3 a 5 horas, tiempo en el que se requiere de la presencia de la zona auxiliar el día de inicio de las labores y el día de finalización de las mismas.

Para la culminación de las actividades de exploración, se garantizará que serán restauradas las condiciones de la estructura de pavimento afectada (vía o andén) por la perforación dejándola en las condiciones iniciales o mejores de acuerdo a como se haya encontrado la zona, asegurando así que no se presenten accidentes posteriormente derivados de los

trabajos realizados por cuenta de excavaciones en el suelo que no hayan sido restauradas. Además, la zona intervenida quedará libre de escombros o suciedad.

Conforme a lo anteriormente descrito, es importante resaltar que se espera iniciar con las labores de perforación el día 02 de octubre en horas de la mañana, las cuales culminarían a feliz término dentro de los siguientes 5 días, es decir el 07 de octubre del mismo año en horas de la tarde, para lo cual consideramos necesario adicionar que entre las 6:00 y 12:00 horas del 02 de octubre y las 12:00 y 18:00 horas del 07 de octubre se hará uso de la zona auxiliar localizada en inmediaciones del parqueadero, razón por la cual solicitamos amablemente se asegure la disponibilidad de este espacio para el cargue y descargue del equipo.

Finalmente, recalcamos la necesidad de recibir la autorización por parte del Hospital La Victoria para poder adelantar dichos trabajos en el marco de la estructuración de diseños definitivos para la construcción del Cable Aéreo San Cristóbal y quedamos prestos a los requerimientos y/o documentación que la Entidad considere necesarios a fin de dar inicio a los trabajos en la fecha presupuestada.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente su apoyo para poder ingresar a las instalaciones del Hospital, para desarrollar los trabajos de exploración, a continuación, se relaciona el personal y la maquinaria que requiere autorización para lo antes descrito

Relación de Personal

NOMBRE TRABAJADOR	NUMERO IDENTIFICACIÓN
Andrés Felipe Calvachi Molina	1.015.432.824
Carolina Gómez Márquez	52.495.488
Jairo Cifuentes Garzón	14.232.308
José Fabio Mahecha	79-716-957
Juan Felipe Mendieta Rodríguez	1.057.592.655
Leuson Mejía Angulo	1.087.794.217
Miguel Ángel Sánchez Salinas	4.278.142
Oscar Fernando Yara Alfonso	14.241.575
Rooni Mitshell Cáceres Hernández	1.003.127.737
José Fernando Cano Saavedra	80.005.988
San Williar Cáceres Ruiz	94.496.488
Edgar Eduardo Rodríguez Granados	19.416.613

Relación de Vehículos:

VEHICULO	PLACA
Camión Hyundai N50	UFZ-159
Camión JAC doble cabina	WCX-422
Camión JAC doble cabina	WLL-343
Camioneta Dodge Journey	MBL-338
Camioneta Ford Edge	UCY-933
Camioneta Honda CVR	HAO-851

Nota: se relaciona la totalidad de los vehículos disponibles, pero solo ingresará uno dependiendo de la logística interna para estas actividades.

Información de Maquinaria

- Máquina de perforación ACKER 2
- Máquina de perforación ACKER 3
- Máquina de perforación ACKER 4
- Máquina de perforación GXY-2B
- Máquina de perforación PETTY REFORZADA

Notas:

1. Las máquinas de perforación van con sus herramientas menores, carpa de descanso y almacenamiento, y demás accesorios para el demarcado y señalizado de las áreas de trabajo.

2. Se relaciona la totalidad de las máquinas disponibles, pero solo ingresará una, dependiendo de la logística interna para estas actividades.

Sin otro motivo en particular nos suscribimos a Ustedes agradeciendo su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta y así mismo ante cualquier inquietud, sugerencia y/o recomendación que al respecto se presente.

Agradecemos la atención prestada y estaremos en espera de una pronta y favorable respuesta por su parte.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

MARIO ERNESTO VACCA
Director de Consultoria.
mvacca@calymayor.com.mx
Consorcio CS

Copia: Consecutivo interno
Anexos: ANEXO TÉCNICO con detalle de la actividad a realizar. (22 folios)
Elaboró: Juan Guillermo Ruiz Fonseca – Especialista en Tránsito y Transporte

CONSORCIO CS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1630 DE 2020

OBJETO:

"ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C."

ANEXO TÉCNICO
EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA

HOSPITAL LA VICTORIA

BOGOTÁ D.C., 17 AGOSTO 2021

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3

2. OBJETIVOS 4

2.1. OBJETIVO GENERAL 4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4

3. ALCANCE 5

4. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 6

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 10

5.1. PERSONAL 10
5.2. EQUIPO UTILIZADO 10
5.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 11
5.4. LOCALIZACIÓN DE LAS PERFORACIONES 15
5.5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA LABOR 16

6. ACCIONES A IMPLEMENTAR 17

6.1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD 17
6.2. CERRAMIENTO DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN 17
6.3. MANEJO DE MODOS MOTORIZADOS Y ZONA DE PARQUEO 18
6.4. APOYO Y VIGILANCIA PARA LA MÁQUINA EN EL SITIO 19
6.5. CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 19

7. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN 20

8. PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES 21

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 22

1. INTRODUCCION

En el marco del desarrollo del contrato de consultoría No. 1630 de 2020 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU y el Consorcio CS que tiene por objeto la: "Actualización, ajustes, complementación de la factibilidad y los estudios y diseños del cable aéreo en San Cristóbal, en Bogotá D.C.", se requiere llevar a cabo una campaña de campo enfocada en la realización de una (1) exploración geotécnica dentro de las instalaciones del Hospital La Victoria que permitan conocer y caracterizar los materiales de fundación de la futura pilona número 11 con el fin de adelantar los diseños geotécnicos de las estructuras que compondrán el Cable Aéreo de San Cristóbal.

Conforme a lo anterior, el presente documento expone las características generales de la labor a ejecutar, tales como: localización, ejecución de la actividad, cronograma, entre otros aspectos relevantes que permitirán llevar a cabo la exploración, todo bajo los lineamientos del Capítulo 8: COMPONENTE DE GEOTECNIA de los Anexos Técnicos de la Consultoría, con el fin de notificar y solicitar autorización del Hospital La Victoria para la realización de dicha actividad.

En ese orden de ideas, este documento presenta la siguiente estructura:

Capítulo 1: corresponde a la presente Introducción.

Capítulo 2: se definen los objetivos del Informe Técnico.

Capítulo 3: define el alcance de las actividades a realizar.

Capítulo 4: realiza una breve descripción de los aspectos más relevantes del Proyecto del Cable Aéreo en San Cristóbal.

Capítulo 5: se ahonda en las características generales de la labor a ejecutar, las intervenciones previstas y la afectación que ésta tendrá al interior del Hospital La Victoria.

Capítulo 6: se proceden a formular algunas acciones a implementar, las cuales permitirán el desarrollo de los trabajos en condiciones de comodidad y seguridad para los diferentes actores relacionados, sin alterar el desarrollo de sus tareas diarias y evitando especialmente la ocurrencia de accidentes o problemas de seguridad para los usuarios.

Capítulo 7: se presentan las actividades que se llevarán a cabo en el proceso de información y divulgación a los actores interesados (funcionarios, usuarios, operadores, comunidad en general, entre otros).

Capítulo 8: describe las actividades que se adelantarán para poner en marcha las actividades, con las respectivas medidas de prevención y mitigación que serán implementadas.

Capítulo 9: finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones generales para el desarrollo de la actividad.

2. OBJETIVOS

A continuación, se presenta el objetivo general y los objetivos específicos para el desarrollo de la exploración geotécnica en el marco del proyecto: "Actualización, ajustes y complementación de la factibilidad y los estudios y diseños del cable aéreo en San Cristóbal, en Bogotá D.C."

2.1. OBJETIVO GENERAL

Describir las labores a desarrollar para adelantar la campaña de exploración geotécnica al interior del Hospital La Victoria en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Consultoría No. 1630 de 2020 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y el Consorcio CS para la elaboración de los diseños a detalle del Cable Aéreo de San Cristóbal.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los aspectos principales relacionados con el Proyecto del cable aéreo en San Cristóbal.
- Explicar la metodología para la recolección y análisis de la información de campo del componente de geotecnia, necesaria para el diseño estructural del Cable.
- Describir las herramientas, equipos, personal, y principales actividades a ejecutar en la realización de la exploración geotécnica.
- Presentar acciones a implementar dentro del desarrollo del trabajo de campo encaminadas a garantizar la comodidad y seguridad de los actores involucrados en los trabajos.
- Presentar el cronograma para la ejecución de los trabajos.

3. ALCANCE

El alcance general del presente documento y de la exploración geotécnica en sí misma, comprende el realizar todas las actividades necesarias para la ejecución de los estudios y diseños del Cable Aéreo de San Cristóbal en el componente de geotecnia, incluyendo los planes de investigación de campo que permitan complementar y verificar los parámetros del suelo para la realización de la evaluación de las características geológicas para Estudios y Diseños de las estructuras definitivas.

En específico, este documento describe todo lo relacionado con la campaña de campo de la exploración del suelo que deberán realizarse al interior del Hospital La Victoria en inmediaciones a la pilona de sostenimiento número 11.

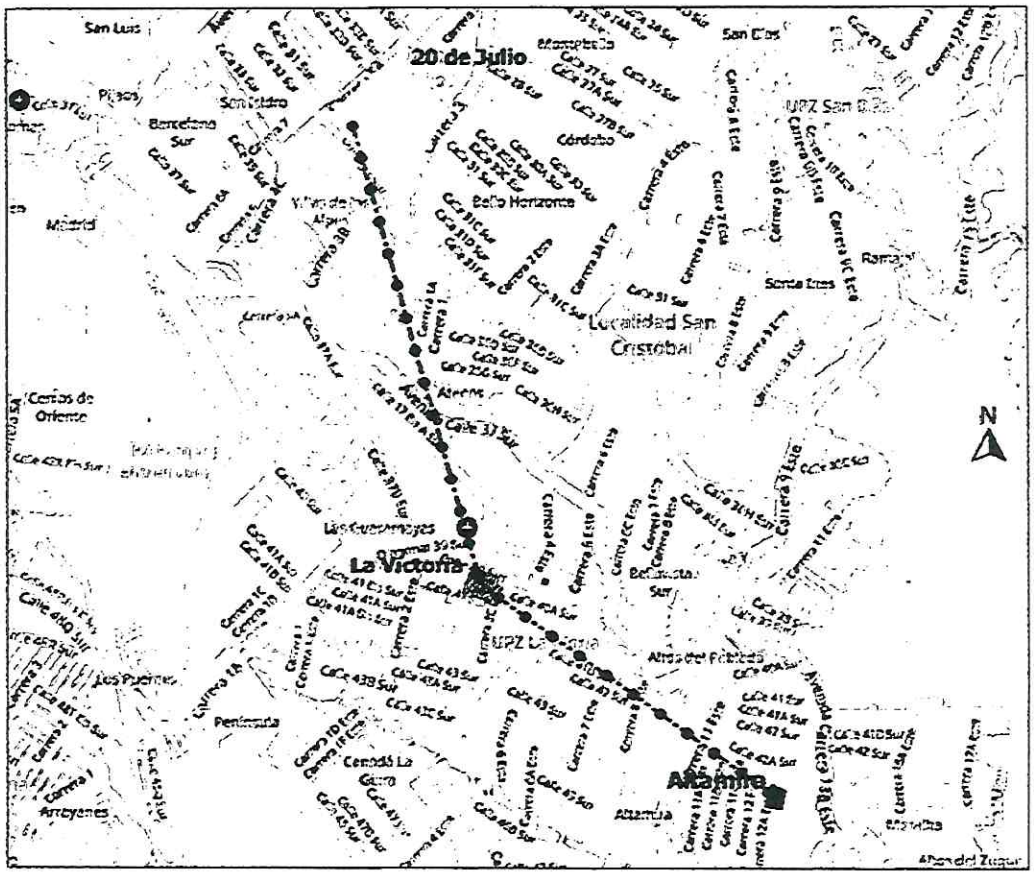
Así mismo, se presenta el detalle de las labores a ejecutar, el cronograma de fechas establecidas para su realización en función de los plazos contractuales para el desarrollo del Estudio, la localización de la perforación, las medidas de mitigación que se van a implementar, entre otros aspectos relevantes relacionados.

De esta manera, se solicita al Hospital La Victoria la autorización para la realización de esta actividad al interior del mismo, en las condiciones y fechas presentadas en este documento, en cumplimiento con los protocolos de seguridad y supervisión que la Entidad exija.

4. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

El Cable Aéreo de San Cristóbal cruza barrios de diversa índole desde lo social y urbano, donde se pueden observar sectores de estrato cuatro, en el barrio 20 de Julio, estratos tres y dos, en los barrios aledaños a la Victoria y estrato uno en el área de influencia de Altamira. La topografía es variable, se encuentran desde áreas completamente planas (cercanías del Portal 20 de Julio) hasta pendientes de 15 y 20 %. En la Figura 1 se muestra el detalle del trazado del proyecto.

Figura 1. Localización general del proyecto Cable San Cristóbal



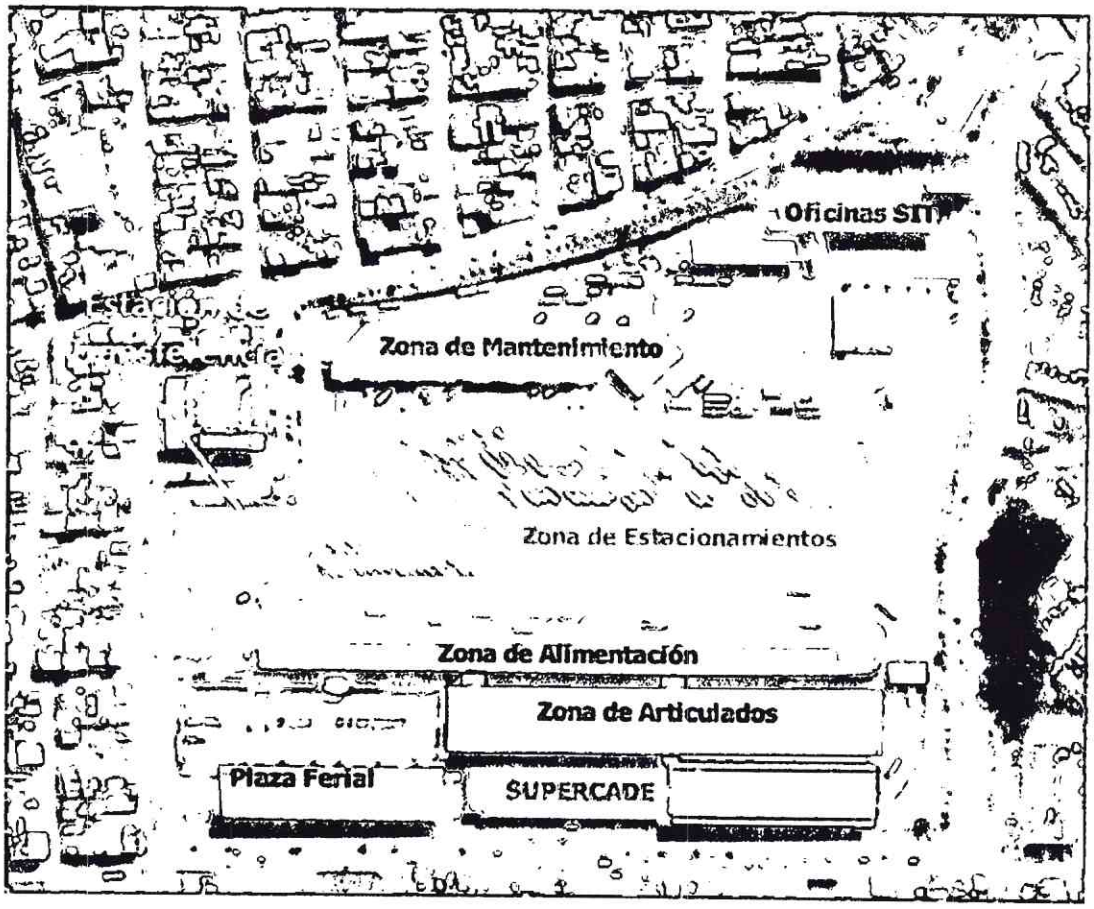
Fuente: Elaboración propia, 2021

Es así como la presente consultoría ha venido estructurando un proyecto de cable aéreo que contempla la implantación de un sistema de Góndola monocable desenganchable. El sistema que se encuentra en proceso de diseño tiene una longitud total de 2873 mts y un desnivel total de 258.05 mts. El tramo entre el portal 20 de Julio y La Victoria tiene una longitud de 1647 mts y un desnivel de 122.2 mts y el tramo entre La Victoria y la estación de retorno en Altamira tiene una longitud de 1226 mts y un desnivel de 135.8 mts.

En un trabajo conjunto donde participaron las diferentes especialidades que hacen parte de la consultoría, como son arquitectura y diseño urbano, tránsito y transporte, componente electromecánico, geotecnia, redes secas y húmedas, pavimentos, ambiental, social, costos, entre otros, se analizaron diferentes alternativas de localización para cada una de las estaciones mediante el establecimiento y evaluación de subcriterios por cada especialidad y posteriormente se aplicó la metodología de análisis jerárquico, quedando seleccionadas las localizaciones definitivas para realizar el diseño del sistema cable.

Para la estación de transferencia en el portal 20 de Julio quedó seleccionada la alternativa que se ubica en el costado norte del portal 20 de Julio sobre la calle 30ª Sur (ver Figura 2). Esta localización presenta condiciones favorables dado que ofrece menor perjuicio a la operación de los buses dentro del portal, afectando de manera mínima zonas de maniobra y estacionamiento. Además, permite movimientos de usuarios más cortos entre plataformas en comparación de las otras alternativas que fueron analizadas para esta estación.

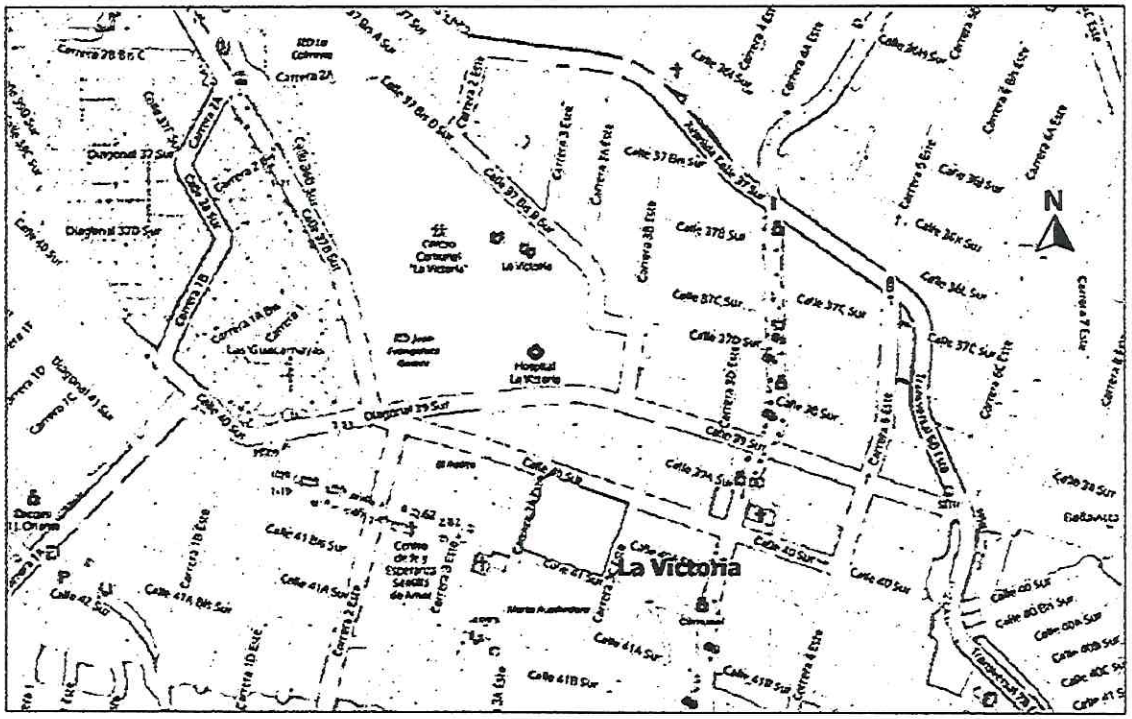
Figura 2. Localización estación de transferencia Portal 20 de Julio



Fuente: Elaboración propia, 2021

Para la estación intermedia la alternativa seleccionada quedó ubicada entre las calles 40 sur y 41 sur y la carrera 3ª este y la carrera 3c este, muy cerca de instituciones de Salud entre ellas el Hospital La Victoria, el cual se convierte en un hito importante de captación de viajes al cual se le debe asegurar una conectividad desde y hacia la estación intermedia. En la Figura 3 se presenta la localización de esta estación.

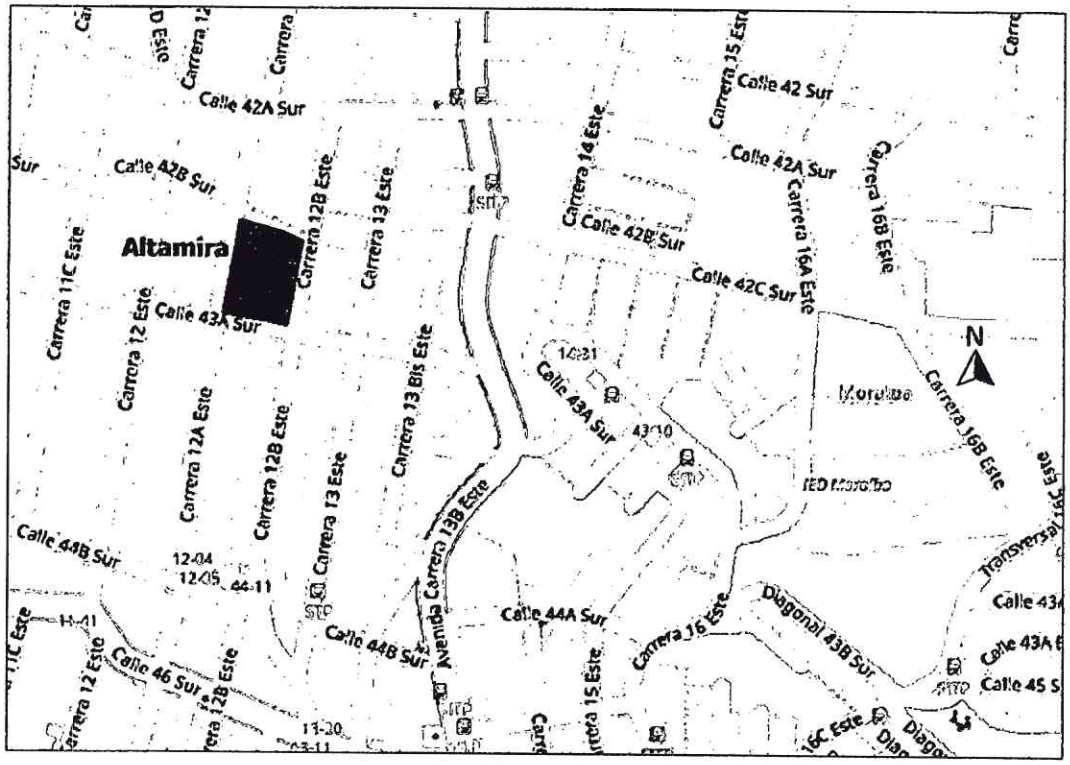
Figura 3. Localización estación intermedia La Victoria



Fuente: Elaboración propia, 2021

Para la estación de retorno, la alternativa seleccionada se ubica entre las calles 43a sur y 42b sur y entre la carrera 12ª este y la carrera 12b, muy cerca de instituciones educativas como son el Colegio San José sur-oriental, Colegio Altamira Sur-Oriental y el Gimnasio pedagógico Piaget y la IPS CAPS Altamira, además de encontrase cerca de la Avenida del Cerro la cual tiene un proyecto de ampliación en el futuro cercano lo cual favorecerá la intermodalidad y conectividad de los usuarios de la zona. En la Figura 4 se presenta la localización de esta estación.

Figura 4. Localización estación de retorno Altamira



Fuente: Elaboración propia, 2021

De acuerdo con lo anterior, para adelantar los diseños geotécnicos de las estructuras que componen el Cable Aéreo de San Cristóbal, se requiere de una campaña de exploración geotécnica que permita conocer las propiedades de los materiales de fundación de las estaciones y pilonas.

En el caso de la pilona número 11 del Cable, que estará localizada dentro del Hospital La Victoria, esta campaña de exploración geotécnica consistirá en la ejecución de una (1) perforación mecánica a profundidades comprendidas entre 15,0 y 25,0 metros, tal como se describe en los siguientes capítulos.

5. CARACTERíSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

A continuación, se presentan las características de la labor a ejecutar para llevar a cabo las exploraciones geotécnicas dentro del Hospital La Victoria en el marco del desarrollo de los estudios y diseños de detalle del Proyecto Cable Aéreo de San Cristóbal.

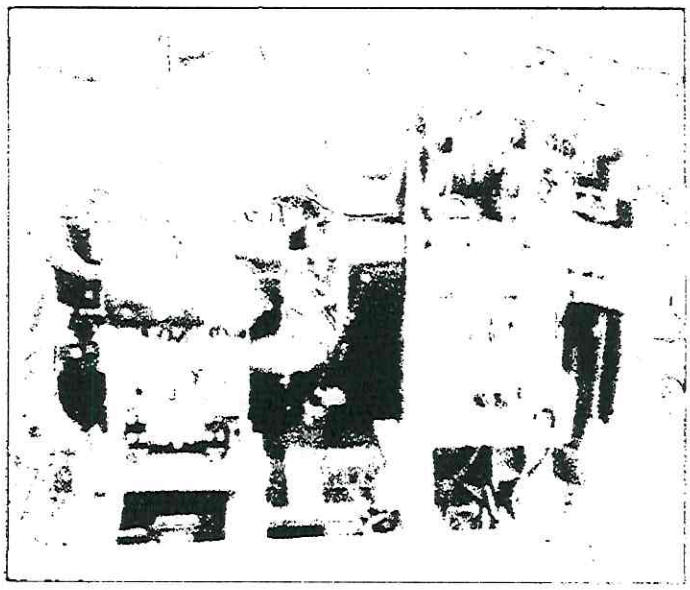
5.1. PERSONAL

El personal que hace parte de este proceso de trabajo corresponde a un operador del equipo, uno o dos auxiliares de geotécnica capacitados y con conocimiento en manejo de los equipos a usar durante el estudio geotécnico, ingeniero de campo quien realiza la supervisión del trabajo y, en las ocasiones que se requiera, el acompañamiento constante de un supervisor HSE en campo.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

El equipo utilizado está compuesto por máquina de perforación con motor de 15HP, de longitud 2.80 m, ancho 1.20 m, altura sin torre 1.60 m y altura aproximada con torre de 5.5 m, tubería de perforación, accesorios de perforación (brocas, palas de lavado, tubos de pared delgada, barreno), motobomba, llaves para tubos de 24 y 36", equipo de penetración estándar (martillo de 63.5 Kg, yunque, muestreador estándar), veleta de campo, herramientas menores (llaves, barra, palas, flexómetro, etc.).

Figura 5. Máquina de perforación



Fuente: Elaboración propia, 2021

5.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución de esta actividad se requiere cumplir las subactividades que se pueden observar en el siguiente diagrama de flujo:

Figura 6. Diagrama de flujo proceso de perforaciones



Fuente: Elaboración propia, 2021

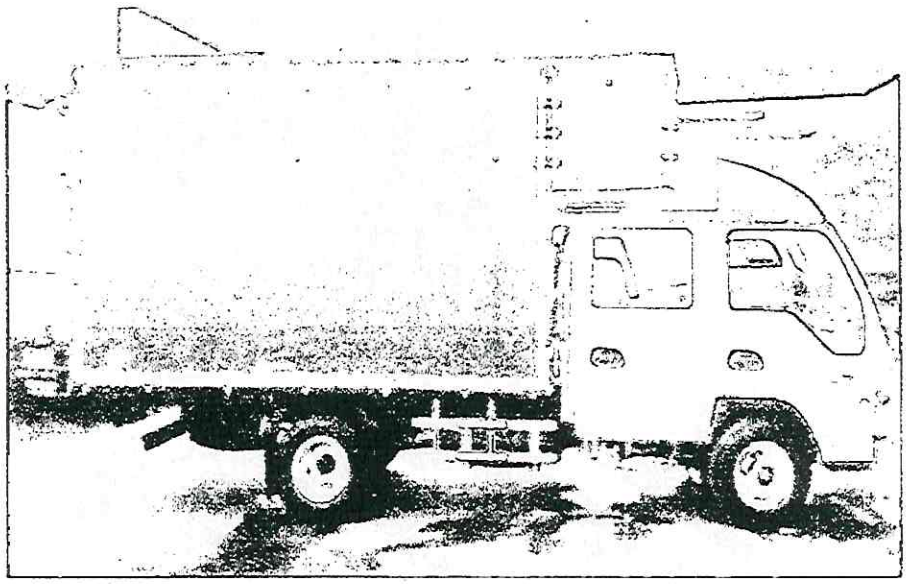
La descripción de cada una de las actividades anteriormente mencionadas se realiza a continuación.

5.3.1. Transporte del equipo

Esta subactividad comprende las siguientes tareas:

- Alistar el equipo mediante el uso de una lista de chequeo, de paso se realiza un inventario de los elementos que se llevan para el control y salida de equipos e insumos.
- Verificar el estado del vehículo previo a realizar el cargue de la maquina e insumos. El vehículo es un camión doble cabina o cabina sencilla de dimensiones 2.22mx1.82m (ver Figura 7)
- Cargar el equipo al vehículo utilizado para transporte.
- Transportar el equipo de estudios geotécnicos, motobomba y demás herramientas para la exploración de pavimentos al área de estudio.

Figura 7. Vehículo de transporte de la maquinaria, equipos y herramientas



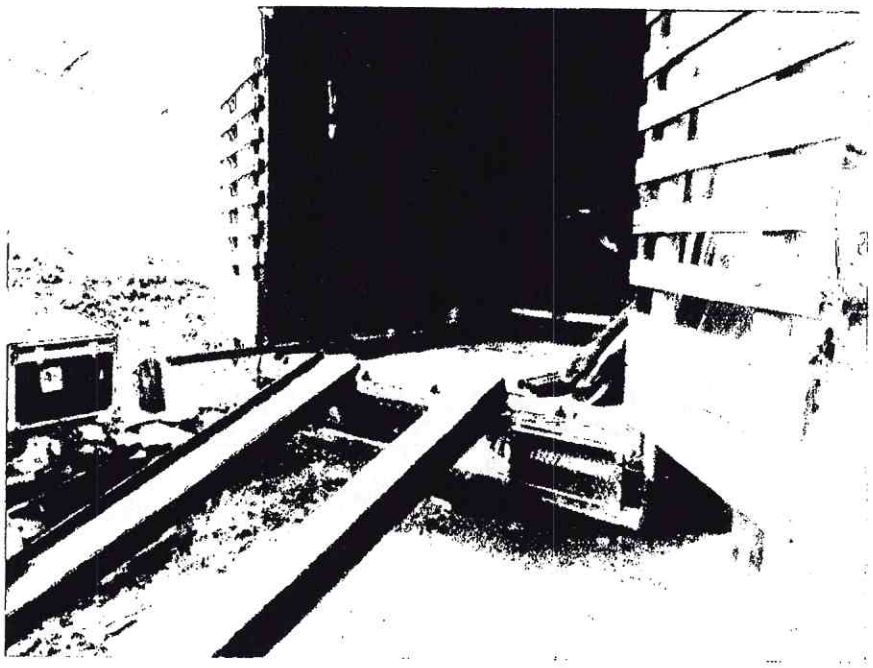
Fuente: Elaboración propia, 2021

5.3.2. Descargue del equipo en el sitio de trabajo

Una vez se transportan los diferentes equipos al sitio de la exploración, se realizan las siguientes tareas:

- Ubicar previamente la localización de la perforación.
- Revisar las condiciones del área.
- Verificar que se cuente con todos los controles establecidos.
- Instalación de señalización temporal para manejo de tráfico.
- Proceder al descargue de la máquina.
- Descargar primero los accesorios de la maquina (tanques, tubería, herramientas menores).
- Descargar la máquina de perforación despacio y con manila de seguridad para que la máquina no coja vuelo al descender.
- Asegurar que haya orden y aseo en el área de trabajo.
- Retirar el camión de la vía y recoger los elementos del PMT temporal.

Figura 8. Descargue del equipo de perforación y herramientas



Fuente: Elaboración propia, 2021

Esta actividad tiene una duración aproximada de 2 a 3 horas dependiendo de las condiciones del sitio.

5.3.3. Montaje del equipo y acople del área de trabajo

Para la instalación de la máquina de perforación, se desarrollarán las siguientes labores:

- Al transportar el equipo de geotecnia, la motobomba y las demás herramientas y accesorios al sitio de estudio geotécnico se debe garantizar el orden y la limpieza del sitio.
- Armar las partes del equipo de perforación.
- Instalar la motobomba y acoplarla a la tubería de la máquina de geotecnia.
- Ordenar los accesorios y las herramientas menores necesarias para iniciar la operación del equipo.
- Hacer inspección del equipo y las herramientas en el formato destinado para ello y verificar que se encuentren en buen estado para iniciar las labores de geotecnia.
- Poner combustible y lubricantes necesarios a los motores y verificar su funcionamiento.

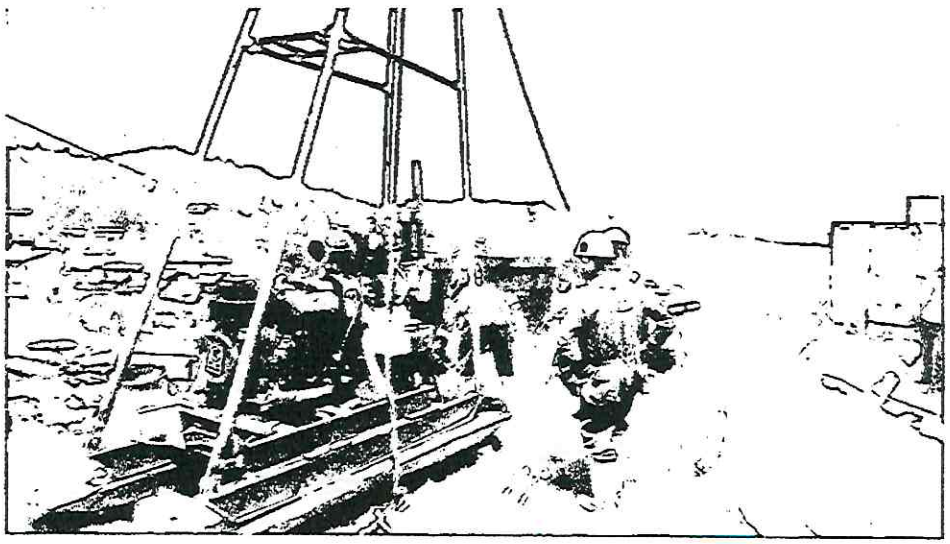
- Mantener agua suficiente en canecas de 55 galones para iniciar el proceso de estudios geotécnicos.

5.3.4. Operación del equipo de perforación

Una vez acoplado el equipo de perforaciones, se inician las siguientes actividades para la exploración:

- De acuerdo con las condiciones del sitio y según las indicaciones del ingeniero supervisor el operador del equipo debe iniciar los motores e iniciar el proceso de estudios geotécnicos.
- Disponer la tubería de la maquina con los accesorios necesarios para el avance de la del estudio geotécnico según la característica del terreno que se encuentre.
- Seguir las indicaciones del ingeniero supervisor para la toma de muestras o ejecución de ensayos de penetración estándar o veleta de campo y continuación del proceso de geotecnia.
- Si la condición del sitio lo exige se debe instalar el revestimiento para la estabilización de la perforación.
- Una vez terminada la perforación se deben extraer del terreno la tubería y los accesorios utilizados, sacar el revestimiento del estudio y apagar los equipos.
- Hacer limpieza del sitio y de todas las herramientas utilizadas en el proceso.

Figura 9. Operación del equipo de perforación



Fuente: Elaboración propia, 2021

La actividad de perforación en cada sitio tiene una duración aproximada de 4 a 5 días dependiendo de los materiales encontrados.

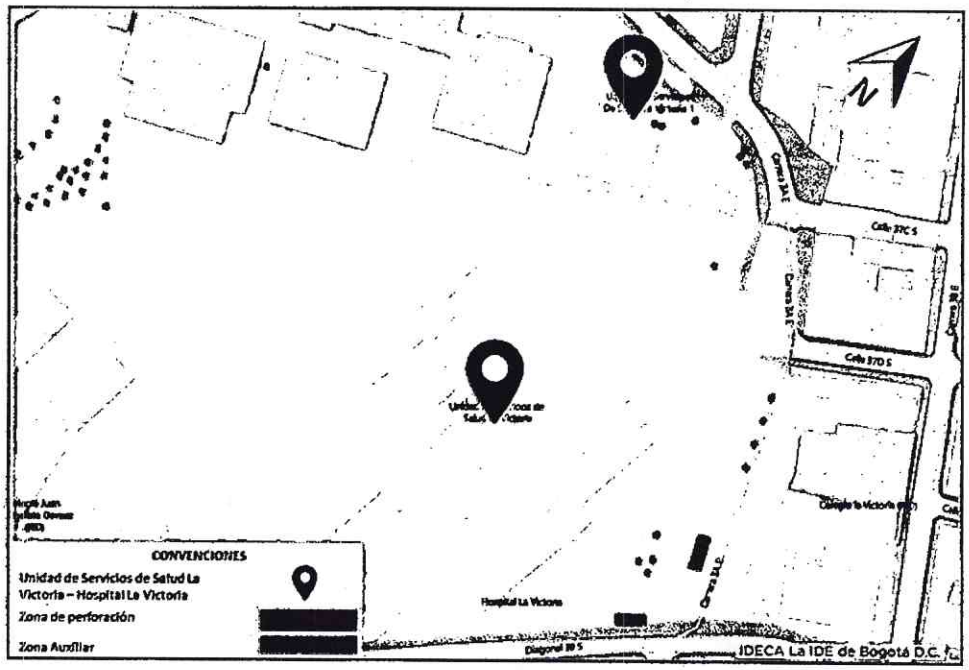
5.3.5. Cargue del equipo y movilización al siguiente punto

Una vez finalizada la perforación, se proceden a cargar todas las herramientas, equipos y maquinaria nuevamente al camión con el fin de desplazarse hacia el siguiente punto (repetir pasos anteriores) o, en su defecto, una vez finalizadas todas las perforaciones, las máquinas son llevadas a la bodega. Las labores de cargue de la máquina tienen una duración aproximada de 2 a 3 horas, similar al descargue. Antes de abandonar el punto, se restaurarán las condiciones de la estructura de pavimento afectada (vía o andén) para que quede en igual o mejores condiciones de las encontradas antes de iniciar las actividades.

5.4. LOCALIZACIÓN DE LAS PERFORACIONES

Dentro del Hospital La Victoria, es necesario realizar una exploración geotécnica en el costado nororiental en cercanías al muro que colinda con la Diagonal 39 Sur como se muestra en la siguiente figura.

Figura 10.Localización específica de la perforación



Fuente: Elaboración propia, 2021

Como se observa, la zona de perforación para la exploración abarca un costado del Hospital, en donde se ha intentado primordialmente no alterar, ni impactar a gran escala la movilidad ni la seguridad de los diferentes actores involucrados.

Para la realización de esta labor, será necesario disponer de dos zonas dentro del Hospital La Victoria para la exploración a realizar: la primera, denominada zona de perforación (color rojo de la figura anterior), la cual tendrá un área de 2.5 metros de ancho por 8.0 metros de largo en la cual se desarrollarán los trabajos de perforación y para la cual se realizará un cerramiento con polisombra verde acompañado de delineadores tubulares compuestos con un espaciamiento respecto al polisombra de 50 cm que permitan alertar a los funcionarios del Hospital y a la comunidad en general de las actividades a realizar y asegurar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de los trabajo; la segunda, es la zona auxiliar (color verde de la figura anterior), la cual tendrá como objetivo principal brindar un espacio tal que permita realizar las labores de cargue y descargue del equipo de perforación, sus accesorios y la herramienta menor necesaria para la ejecución de los trabajos.

5.5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA LABOR

Conforme a lo anteriormente descrito, es importante resaltar que se espera iniciar con las labores de perforación el día 02 de octubre en horas de la mañana, las cuales culminarían a feliz término dentro de los siguientes 5 días, es decir el 07 de octubre del mismo año en horas de la tarde, para lo cual consideramos necesario adicionar que entre las 6:00 y 12:00 horas del 02 de octubre y las 12:00 y 18:00 horas del 07 de octubre se hará uso de la zona auxiliar localizada en inmediaciones del parqueadero, razón por la cual solicitamos amablemente se asegure la disponibilidad de este espacio para el cargue y descargue del equipo.

6. ACCIONES A IMPLEMENTAR

Dentro de las acciones a implementar a fin de que no se presenten afectaciones en las actividades normales del Hospital La Victoria, se enlistan las siguientes.

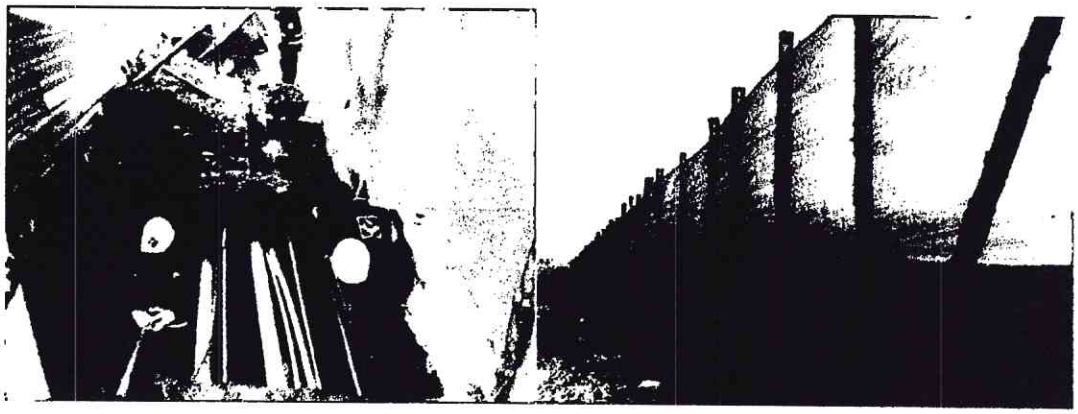
6.1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Previo al inicio de las tareas de alistamiento del lugar y de la exploración geotécnica, se entregará al Hospital La Victoria el protocolo de Bioseguridad aprobado de la empresa encargada de realizar la exploración geotécnica, esto con el fin dar cumplimiento a la normatividad aplicable para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19, buscando así preservar las condiciones de seguridad tanto del personal encargado de las actividades como de la comunidad en general.

6.2. CERRAMIENTO DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN

Se realizará un cerramiento con polisombra verde alrededor de la zona de perforación ($20m^2$) como se muestra en la siguiente figura, esto con el fin de advertir al personal, usuarios y comunidad en general que acceda a las instalaciones del Hospital La Victoria que se están realizando trabajos en esta área a fin de que tomen las precauciones debidas y además procurar proteger la integridad de estas personas.

Figura 11.Cerramiento en polisombra verde

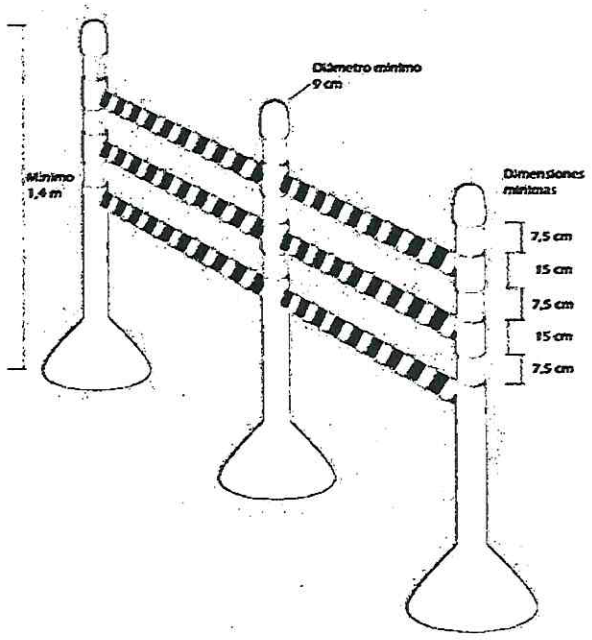


Fuente: Elaboración propia, 2021

Además, alrededor del área encerrada por polisombra, se colocarán delineadores tubulares compuestos a una distancia de 50 cm respecto al polisombra, esto con el fin de asegurar que se alerte a la comunidad en general no sobrepasar esta zona.

La Figura 12 muestra un ejemplo de los delineadores a implementar. En el caso de la zona auxiliar, se implementarán los delineadores compuestos en el período en el cual se realicen las actividades de cargue y descargue del equipo y, posteriormente, se retirará a fin de no obstaculizar el área de parqueo del Hospital La Victoria.

Figura 12. Delineadores tubulares compuestos



Fuente: Elaboración propia, 2021

6.3. MANEJO DE MODOS MOTORIZADOS Y ZONA DE PARQUEO

En este caso, es importante tener en cuenta que la exploración no afectará de manera directa la circulación vehicular, teniendo en cuenta que se ha ubicado en un lugar estratégico por el cual pueden circular fácilmente. Sin embargo, y en busca de generar el menor impacto posible, la zona auxiliar se retirará conforme cumpla su labor de cargue o descargue del equipo y estará rodeadas con delineadores tubulares a fin de advertir a los transeúntes para que tengan precaución.

Así mismo, y en pro de evitar traumatismos en la movilidad normal del Hospital La Victoria, se recomienda que el personal del mismo participe de manera activa en la divulgación de información relacionada con la exploración a realizar, a conductores y funcionarios a fin de tomar las medidas pertinentes.

En el caso de la zona de parqueo que será ocupada por la realización de los trabajos, se sugiere realizar una campaña de información a los usuarios para que estén advertidos de la reducción de la capacidad del estacionamiento durante los días correspondientes.

Así mismo, es importante tener en cuenta que las zonas auxiliares serán utilizadas únicamente para las labores de cargue y descargue de los equipos en un lapso de 2 a 4 horas, razón por la cual se solicita se disponga de medio día al inicio (6:00-12:00 horas) y medio día al final (12:00-18:00 horas) para la disposición de las zonas auxiliares, posterior a ese tiempo dichas zonas se retirarán y su espacio podrá ser utilizado para el parqueo de vehículos y motos, cuidando el no dejarlas cerca de la zona de perforación a fin de evitar que se presenten contratiempos por posibles materiales que puedan saltar o afectar a los vehículos.

Una vez hayan finalizado estas labores de cargue y descargue del equipo, la zona podrá ser utilizada nuevamente por vehículos y motos, posterior a que se despeje la zona y se deje limpia y ordenada por parte del personal a cargo de las actividades de perforación.

Se estima entonces, que a partir del inicio de la actividad que está previsto para el día 02 de octubre de 2021, se hará uso de la zona auxiliar durante las horas de la mañana para el punto de perforación y el día 07 de octubre se hará uso de la misma zona para el cargue del equipo en horas de la tarde conforme al cronograma de ejecución que se ha presentado.

6.4. APOYO Y VIGILANCIA PARA LA MÁQUINA EN EL SITIO

Teniendo en cuenta que en este caso la exploración geotécnica se realizará dentro de las instalaciones del Hospital La Victoria, y a pesar de que no se considera como una zona de sensibilidad de riesgo público, se solicitará el apoyo por parte del área de seguridad y vigilancia del mismo para el desarrollo de las actividades diurnas y nocturnas de los equipos de perforación.

6.5. CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para la culminación de las actividades, al terminar los trabajos de exploración geotécnica, el personal encargado de la ejecución de los trabajos se encargará de restaurar las condiciones de la zona afectada dejándola en las condiciones iniciales en las que se encontró la zona o mejores de acuerdo a como se haya encontrado la zona, asegurando así que no se presenten accidentes posteriormente derivados de los trabajos realizados por cuenta de excavaciones en el suelo que no hayan sido restauradas. Además, las zonas quedarán libres de escombros o suciedad.

7. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Como parte integral del desarrollo de los trabajos y actividades relacionadas con la exploración geotécnica, es de vital importancia informar y divulgar las actividades que se han planteado en apartes anteriores, con el fin de que el personal, los usuarios y la comunidad en general que asiste al Hospital La Victoria o se encuentra en la zona de influencia de éste, tengan conocimiento acerca de las actividades a realizar, así como de las medidas a implementar, y a su vez tomen las precauciones necesarias que permitan desarrollar a cabalidad y en el tiempo estimado la perforación.

Así las cosas, se desarrollarán dos etapas para la correcta información y divulgación a los interesados y son las que se describen a continuación:

- **Etapa 1. Antes del inicio de las labores**: se debe conocer por parte del Hospital La Victoria la duración y tipo de obra a ejecutar y las precauciones a tomar para transitar por las zonas involucradas.

- **Etapa 2 Durante la ejecución de los trabajos:** hace referencia primordialmente a informar acerca de las actividades a realizar, sobre el cerramiento y los dispositivos de canalización colocados, las precauciones al transitar en cercanías a la zona de perforación y la información a los usuarios y/o personal del Hospital La Victoria que se movilizan en vehículo particular o motos para permitir dejar el espacio libre de la zona auxiliar durante el tiempo requerido por el personal que ejecuta la perforación, tiempo que se ha estipulado en apartes anteriores.

Se recomienda entonces, divulgar la realización de los trabajos dentro del Hospital La Victoria a los trabajadores y usuarios del mismo y dentro de la zona de influencia directa a los vecinos que colindan con éste a fin de tener el apoyo de la comunidad en general y cumplir con las metas establecidas en el tiempo estipulado, así mismo se propone que el Hospital La Victoria designe a una persona o más encargadas del proceso de supervisión, acompañamiento y divulgación de los trabajos.

Por su parte, el personal encargado de la ejecución de los trabajos será capacitado para dar a conocer los principales aspectos para la ejecución de las actividades tales como: localización y dimensiones de la zona de perforación y de la zona auxiliar, localización de la zona de parqueo de vehículos, uso de los dispositivos de canalización a implementar en las zonas de trabajo y del cerramiento.

Se plantea, previo al inicio de actividades, realizar la misma capacitación con apoyo del Hospital La Victoria a personal y usuarios de éste con el fin de darles a conocer los pormenores y en especial las precauciones a tener en cuenta en el tiempo que se realicen las actividades, esto con el fin de lograr replicar la información dentro de toda la comunidad y usuarios.

8. PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

Posterior a la autorización por parte del Hospital La Victoria y cumpliendo con los requerimientos a los que haya lugar como complemento a las acciones propuestas dentro del presente documento, se realizarán las siguientes actividades:

- **Aislamiento:** se realizará el aislamiento de la zona de perforación, con el cerramiento y la canalización correspondiente y se colocará la canalización para la zona auxiliar previo a iniciar las labores de descargue del equipo.

- **Coordinación de participantes en las labores:** conviene tener definida la forma de comunicación y el programa detallado de responsabilidades y compromisos del presente documento y de las versiones posteriores a las que haya lugar de acuerdo a los requerimientos que se puedan dar por parte del Hospital La Victoria; involucrando a los principales actores como el ingeniero supervisor quien, al igual que el responsable designado por parte de la Entidad, deberán tener claros los procedimientos a llevar a cabo en la ejecución de los trabajos.

- **Limpieza de la zona de los trabajos:** como se mencionó anteriormente, las zonas de los trabajos se deberán limpiar, con el fin de evitar accidentes y brindar condiciones de comodidad y respeto entre los actores involucrados en el desarrollo de las actividades.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente documento describe el alcance de las labores a realizar para adelantar la campaña de exploración geotécnica al interior del Hospital La Victoria. Así mismo, se han establecido una serie de acciones encaminadas a la divulgación de las labores y la mitigación de los posibles impactos que puedan generarse en la comodidad y seguridad de los usuarios del estacionamiento de automóviles y motocicletas particulares que actualmente hacen uso de esta zona norte del Hospital.

La campaña de toma de información primaria en campo se realizará iniciando el 02 de octubre y terminando el 07 de octubre del presente año, previendo así realizar la exploración geotécnica dentro del Hospital La Victoria de sábado a jueves. Se ha establecido un (1) lugar para realizar la correspondiente perforación. Esta ubicación se ha planteado de manera estratégica para causar la menor afectación a la operación normal del Hospital. Así mismo, se ha formulado un plan de avance que permitirá un desarrollo secuencial de las actividades sin invadir de manera considerable el espacio de la zona de parqueo privado del Hospital La Victoria.

Para el desarrollo de la perforación, se han establecido una serie de medidas de señalización y alerta para los diferentes usuarios, las cuales permitirán desarrollar las actividades de manera segura. Tales acciones involucran el cerramiento y señalización de la zona intervenida, el manejo del tráfico durante la operación de cargue y descargue de los equipos, la divulgación y socialización de las actividades, entre otras.

Finalmente, se solicita amablemente al Hospital La Victoria, la revisión y autorización de las actividades de exploración geotécnica descritas, las cuales serán ejecutadas bajo las más estrictas condiciones de seguridad y prevención, presentadas a lo largo de este documento, con el fin de dar inicio a la exploración dentro de las fechas presupuestadas, dando cumplimiento así al cronograma de trabajo de la Consultoría.

Agradecemos nos compartan las observaciones que a bien tengan realizar a las consideraciones técnicas expuestas y estaremos atentos a dar satisfacción a los requerimientos y/o solicitudes de la Entidad para autorizar la campaña.

Bogotá D.C.; viernes 27 de agosto de 2021

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUI
Para:043000.DIRECCION DE INFF
2021ER36068 03-09-2021 01:30
Folios:0 Anexos:1 ORIG R:2
Tramite: CARTA-REMISION

Arquitecta;
ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE
Directora de Infraestructura y Tecnología
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Calle 32 NO. 12-81

Asunto: Entrega de Informes Mensuales de los meses que se refieren en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 2071124 - 2020 USS La Victoria, Objeto "*Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Adecuación, reforzamiento y reordenamiento de la USS La Victoria (UMHE Salud Mental)*"

Respetada arquitecta Adriana María.

Cordial saludo. De acuerdo con lo estipulado en el convenio del asunto, se realiza el envío de los siguientes informes mensuales de seguimiento al convenio:

- Informe mes de enero, periodo del 12/01/2021 al 11/02/2021.
- Informe mes de febrero, periodo del 12/02/2021 al 09/03/2021.
- Informe mes de marzo, periodo del 10/03/2021 al 09/04/2021, es pertinente señalar que en este periodo desde el 10 de marzo de 2021 estuvo la doctora Gloria Liliana

Martínez Merizalde como gerente (e) por lo cual, el informe es firmado por la doctora Martínez.

- Informe mes de abril, periodo del 10/04/2021 al 09/05/2021, firmado por la gerente encargada, doctora Gloria Liliana Martínez Merizalde.
- Informe mes de mayo, periodo del 10/05/2021 al 09/06/2021, firmado por la gerente encargada, doctora Gloria Liliana Martínez Merizalde.
- Informe mes de junio, periodo del 10/06/2021 al 11/07/2021, a partir del 10 de junio de 2021, se encuentra la doctora Claudia Lucía Ardila Torres en su cargo de Gerente.
- Informe mes de julio, periodo del 12/07/2021 al 11/08/2021.

Para fines pertinentes.

Cordialmente,

CLAUDIA LUCÍA ARDILA TORRES
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Anexo: lo enunciado - Carpeta

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	María Alejandra Duarte Franco	Profesional Desarrollo Institucional – Contratista	
Aprobó			
Consolidó			
Revisó	Marcia Greicy Guacaneme Valbuena	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

COPIA

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Al contestar, citar estos datos:
20211000166091
Radicado: **20211000166091** de 06-09-2021
Pág. 1 de 5

Bogotá D.C.; lunes 06 de septiembre de 2021

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Para:040000.SUBSECRETARIA DE
2021ER36451 07-09-2021 12:02
Folios:0 Anexos:0 ORIG R:2
Tramite: CARTA-REMISION

Doctor
JORGE MARIO RIOS OSORIO
Representante Legal
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - EGAT
Calle 13 No. 31 96
Bogotá D.C.

EGAT
Entidad de Gestión Administrativa y Técnica
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
FECHA: 06 SEP 2021

Asunto: Consulta para el Desarrollo del Objeto y Alcance del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020 Objeto "*Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "adecuación, reforzamiento y reordenamiento de la USS la Victoria (UMHES Salud Mental)*"

Respetado doctor Ríos,

Cordial saludo. Previo a la formulación de la consulta enunciada en el asunto, me permito colocar en contexto los antecedentes del proyecto "*adecuación, reforzamiento y reordenamiento de la USS la Victoria (UMHES Salud Mental)*", así:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., presentó el proyecto denominado "*ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO, Y REORDENAMIENTO DE LA USS LA VICTORIA (UHME SALUD MENTAL)*", el cual, fue avalado por las dependencias competentes de la Secretaría Distrital de Salud e inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de S.D.S., bajo el número No. 2020 20 04 44 del 26 de noviembre de 2020 y Plan Bienal.

En fecha 18 de diciembre de 2020, el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020 que tiene por objeto "*Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "adecuación, reforzamiento y reordenamiento de la USS la Victoria (UMHES Salud Mental)*" con un plazo de ejecución de cuarenta y siete (47) meses.

El 12 de enero de 2021, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020.

El 17 de febrero del 2021, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, mediante radicado No.20211000028301 de la misma fecha, realizó la solicitud de extensión de tiempo de etapa única de la Resolución 1767 de 06 de diciembre de 2018, por la cual se entrega el Plan de Regularización y Manejo del Hospital La Victoria.

El 20 de abril de 2021, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, mediante radicado No.20211000088631 de la misma fecha, dio alcance al radicado No.20211000028301 de fecha 17 de febrero de 2021, sobre la solicitud de extensión de tiempo de etapa única de la Resolución 1767 de 06 de diciembre de 2018, por la cual se entrega el Plan de Regularización y Manejo del Hospital La Victoria debido a que no se ha obtenido respuesta por parte de la Secretaria de Planeación Distrital.

A la fecha, la etapa de pre inversión (hoy Subfase de Preconstrucción) no ha iniciado ejecución, dado que se está a la espera de la respuesta por parte de la Secretaria Distrital de Planeación a la solicitud de extensión de tiempo de etapa única de la Resolución 1767 de 06 de diciembre de 2018, por la cual, se entrega el Plan de Regularización y Manejo del Hospital La Victoria, por lo anterior, no se ha realizado proceso precontractual para adelantar los diseños en el entendido que se hará una única contratación, para satisfacer el objeto del convenio.

La Subred mediante oficio con radicado Orfeo No. 20211000133291 de fecha 2 de julio de 2021, presento ante la Secretaria Distrital de Salud con radicado No. 2021ER28664 de fecha 06 de julio de 2021 solicitud de modificación y adición al Convenio Interadministrativo No.2071124 del 2020 y en el que se aclara que entre la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. acuerdan realizar el proyecto bajo la modalidad de "llave en mano".

En fecha 30 de julio de 2021 se suscribió la Adición No. 1 y Modificatorio No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020 suscrito entre el Fondo Financiero distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

A través de la Cláusula Segunda de la Adición No. 1 y Modificatorio No. 1, se modificó la Cláusula Octava *Compromisos específicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E* del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020, que entre otros, para el caso específico se determinó lo siguiente:

(...)

4. *Adelantar los procesos de selección de los contratistas, en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 98 del Plan de Desarrollo, que se requieran para el logro del objeto y alcance del convenio, previo concepto técnico favorable del comité operativo de seguimiento al proceso contractual en lo que respecta a los pliegos, evaluaciones y recomendaciones a la Gerente de conformidad con las normas que en materia de contratación apliquen. Se debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 el artículo 1.1.4 Propiedad intelectual del proyecto arquitectónico "El anteproyecto y proyecto arquitectónico son de propiedad intelectual del arquitecto, y, por consiguiente, solamente pueden usarse en la construcción del edificio para el cual fueron elaborados. Ninguna persona podrá desarrollar anteproyectos ni cambiar proyectos, so pena de violar las disposiciones de la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, excepto en el caso que el anteproyecto haya sido elaborado directamente por la entidad contratante. No se podrán utilizar anteproyectos y proyectos en obras diferentes a aquellas para las cuales fueron contratados".*

5. *Adelantar los procesos de selección de la interventoría requerida y designar los supervisores necesarios y adecuados para el correcto seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de los contratos que se celebren en desarrollo del presente convenio, de conformidad con las normas que sobre contratación se apliquen y en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 98 del Plan de Desarrollo.*

33. *Adelantar consulta ante la EGAT de manera previa al inicio de cada fase y de ser el caso suscribir contrato interadministrativo con la EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica) con el fin de garantizar el objeto y alcance del convenio en cumplimiento del Acuerdo Distrital No.761 de 2020.*

(...)

En línea con lo anterior y teniendo en cuenta que, mediante Acuerdo 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* del Concejo de Bogotá, en sus artículos 98 y 99 determino que:

(...)
"Artículo 98. Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT. La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT, antes denominada EAGAT, será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.

Las Empresas Sociales del Estado del Distrito, así como las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito, están obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, los equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos y los servicios de aseo, vigilancia y cafetería y todos los demás servicios relacionados con las funciones esenciales de la EGAT.

Parágrafo 1. La EGAT podrá prestar sus servicios a entidades públicas o privadas del nivel distrital o nacional y a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera.

Parágrafo 2. La EGAT, para la gestión de las necesidades de las personas arriba descritas, implementará su manual de contratación bajo los preceptos y principios propios de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo 3. Las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud en las que tenga participación el Distrito, tendrán la obligación de presentar a la EGAT la necesidad del bien o servicio a contratar, así como la disponibilidad presupuestal, y ésta será la responsable de adelantar todas las etapas del proceso desde la estructuración de estudios previos, hasta la liquidación, bajo los parámetros de eficiencia y calidad correspondientes.

Artículo 99. Funciones esenciales de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica. La entidad asesora de gestión administrativa y técnica desarrollará las siguientes actividades principales: a. Desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud; b. Solicitar, analizar y centralizar las necesidades en materia de contratación de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, con el fin de hacer la programación de la adquisición de bienes o servicios no misionales que éstas requieran; c. Liderar el proceso de estandarización de necesidades de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT; d. Contratar bienes y servicios no misionales para el sector de la salud en el Distrito Capital, incluyendo los temas de infraestructura, dotación, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos; e. Adelantar acciones de inteligencia de mercados con el fin de identificar a nivel nacional e internacional las mejores prácticas y procesos administrativos relacionados con el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud; f. Asesorar el proceso de integración informática del sector salud en el Distrito Capital que incluya tanto a las entidades de aseguramiento como a las de prestación de servicios de salud; g. Asesorar el proceso de compras conjuntas de insumos y medicamentos para las ESE del Distrito; h. Asesorar para las ESE distritales los procesos de facturación, call center, agendamiento de citas médicas por medios electrónicos, referencia y contra referencia de pacientes y negociación para la venta de servicios de salud; i. Asesorar respecto a los servicios administrativos a cargo de las ESE en los cuales por economías de escala o estandarización de la calidad sea recomendable adelantar en forma conjunta; j. Asesorar a LA SUBRED de prestación de servicios de salud en la creación y puesta en marcha de mecanismos efectivos de defensa de los derechos de los usuarios en salud de conformidad con lo establecido en la ley; k. Las demás actividades que señalen los estatutos y que sean conexas con su objeto social." (Subrayado nuestro)

(...)

En tal sentido, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, así como de los *Compromisos específicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E* establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020, comedidamente le solicito lo siguiente:

Informar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y al Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud, SI la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT cuenta con la capacidad técnica y operativa, y de ser así, SI adelantaría los procesos de selección llave en mano de los contratistas para el cumplimiento del objeto y alcance del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020 Objeto "*Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "adecuación, reforzamiento y reordenamiento de la USS la Victoria (UMHES Salud Mental)*", lo anterior, con la finalidad de determinar las acciones a seguir para el correcto y cabal cumplimiento del convenio referenciado.

De lo anterior, en caso de contar con una respuesta positiva, es decir, que realizarían el o los procesos de selección de los contratistas, favor indicar de manera clara los alcances en la etapa precontractual, contractual, de ejecución y post contractual, a cargo de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Con copia: Dr Juan Carlos Bolívar López - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial Secretaria Distrital de Salud
Arq. Adriana María Ceballos Calle - Directora de Infraestructura y Tecnología Secretaria Distrital de Salud

Anexo: Un (1) CD contentivo de los siguientes documentos:
- Estudios Previos del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020
- Acto administrativo de Justificación para la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020
- Clausulado del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020
- Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020
- Adición No. 1 y Modificatorio No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 2071124 de 2020

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Abogado Contratista	
Aprobó	Jairo Enrique Berján Vásquez	Coordinador infraestructura Contratista	
Consolidó			
Revisó	Marcia Greicy Guacaneme Valbuena	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			